

MEMORANDO

Para: Eduardo Almeida
Representante en Paraguay, CSC/CPR

De: Eddy Linares
Jefe de Operaciones, CSC/CPR

Asunto: PARAGUAY. Desarrollo del Mercado Local de Títulos Públicos (PR-T1246)

Fecha: 6 de septiembre de 2017

I. Antecedentes

A partir del 2012, el Ministerio de Hacienda del Paraguay (MH) asumió como lineamiento estratégico de la política de endeudamiento el fortalecimiento de las emisiones de títulos públicos en el mercado local. Con miras a acompañar dicha estrategia, el BID apoyó al MH con la cooperación técnica “PR-T1142 - Fortalecimiento de la Oficina de Deuda del Paraguay” que culminó exitosamente en junio del presente año. Específicamente, dicha operación tuvo como objetivo apoyar al MH a mejorar la eficiencia de la gestión de la deuda pública, manteniendo un balance apropiado entre costo y riesgo, logrando una disminución del impacto del endeudamiento soberano sobre el desempeño macroeconómico del país.

El mercado local continua siendo la única alternativa de financiamiento en moneda nacional existente en Paraguay; y por tanto la colocación de Títulos del Tesoro en guaraníes es la herramienta disponible para evitar atenuar la concentración de la deuda pública en moneda extranjera. La Dirección de Política de Endeudamiento (DPE) del MH es responsable de determinar el calendario de licitaciones y las condiciones financieras bajo las cuales serán emitidos los Bonos de la Tesorería General (artículo 6º del Decreto N° 268/2016).

En este contexto, esta cooperación técnica a ser financiada con recursos del programa CT/INTRA del Capital Ordinario del Banco, incrementará la capacidad de los profesionales (especialistas y técnicos) de la DPE y les ofrecerá una perspectiva de las buenas prácticas de operaciones y desarrollo de mercados domésticos de títulos públicos en países de la región.

II. Objetivo

El objetivo de esta Cooperación Técnica es aumentar el conocimiento y fortalecer la capacidad institucional de los funcionarios (especialistas y técnicos) de la DPE, mediante el intercambio y estudio de experiencias de las oficinas de deuda de Perú y Colombia en el

desarrollo del mercado doméstico de títulos públicos, sobre todo en el relacionamiento de los diferentes actores que intervienen en la emisión, custodia y liquidación de títulos del Tesoro.

Este objetivo es congruente con los objetivos y normas del Programa Estratégico para el Desarrollo de Países Financiado con Capital Ordinario cuyos objetivos incluyen: “fortalecer la capacidad técnica y de gestión de los gobiernos nacionales (...)” y “ampliar el acceso a experiencias intrarregionales y promover el intercambio de conocimientos cooperativos especializados entre todos los países miembros prestatarios”. (GN-2819-1, Sección II, párrafo 2.1).

El MH, a través de la DPE, será la entidad encargada de la coordinación de las actividades de esta cooperación técnica Intraregional, durante el presente semestre. Para conocer la experiencia in situ, funcionarios de la DPE viajarían a las ciudades de Bogotá (Colombia) y Lima (Perú), para conocer sobre el funcionamiento de los mercados domésticos de títulos públicos, poniendo énfasis a los mecanismos de subastas, valorización de instrumentos, custodia y sistema de liquidación de títulos, marco legal de las emisiones, entre otros aspectos.

Las Representaciones de Colombia y Perú están de acuerdo con esta solicitud.

III. Concordancia con las Políticas y Estrategias de Desarrollo del País

La presente cooperación técnica se alinea con la Estrategia de País de Paraguay, vigente GN-2769), que considera como objetivo estratégico mejorar la efectividad, transparencia, e integridad de las entidades públicas.

Asimismo, la CT es consistente con la Actualización de la Estrategia Institucional (UIS) 2010-2020 (AB-3008) ya que se alinea estratégicamente con el desafío de integración económica rezagada que señala el desarrollo estructural y emergente como un tema clave para reducir la desigualdad y la pobreza, potencial la productividad y la innovación y reforzar la integración económica. La CT también se alinea estratégicamente con el área transversal de capacidad institucional ya que busca aumentar el conocimiento y fortalecer la capacidad institucional de funcionarios del Ministerio de Hacienda del Paraguay, mediante el intercambio y estudio de experiencias en el desarrollo del mercado doméstico de títulos públicos.

IV. Cumplimiento de las Normas y Condiciones del Banco

El Banco ha recibido las comunicaciones oficiales de no objeción requeridas, de las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas de Perú y del Ministerio de hacienda de Colombia. La solicitud de financiamiento es congruente con los objetivos y normas del Programa Estratégico para el Desarrollo de Países Financiado con Capital Ordinario (GN-2819-1, Sección II).

V. Participantes

Los participantes seleccionados viajarían a las ciudades de Lima, Perú, y Bogotá, Colombia, por 5 días, a cada una, con el propósito de cumplir con el programa de actividades.

Lista de Participantes			
No.	Nombre	Cargo	Institución
1.	Stella Guillén	Directora de DPE	Ministerio de Hacienda
2.	Diana Vega	Profesional Sénior	Ministerio de Hacienda
3.	Marta Molinas	Analista Técnica	Ministerio de Hacienda
4.	Liz Barrios	Analista Técnica	Ministerio de Hacienda
5.	Ana Osorio	Analista Técnica	Ministerio de Hacienda

VI. Presupuesto

El Banco contribuirá para los costos de la operación de conformidad con el siguiente presupuesto.

Presupuesto en US\$					
Descripción	Ciudad/País	Tarifa en US\$	Días	Cantidad	Total en US\$
Boletos Aéreos (Clase económica)	Bogotá, Colombia	800	-	3	2,400
Viáticos (Hotel, Comidas e Incidentes)	Bogotá, Colombia	350	5	3	5,250
Boletos Aéreos (Clase económica)	Lima, Perú	600	-	3	1,800
Viáticos (Hotel, Comidas e Incidentes)	Lima, Perú	369	5	3	5,535
TOTAL					14,985.00

VII. Desembolsos y Ejecución

El total de actividades consideradas en la presente cooperación técnica deberán llevarse a cabo dentro de un período de 6 meses, a partir de la fecha de aprobación. Esta operación será ejecutada por el Banco.

VIII. Reportes

Los logros de la operación, enfocados en lecciones aprendidas y transferencia de conocimiento al programa operativo del Banco, deben ser reportados en el sistema del Banco en un plazo de 120 días a partir del cierre financiero de la operación.